

**DECRETO No. 223
(Diciembre 02 de 2024)**

" POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE ACUERDO No 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 ".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 133 de 2023 se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- b. Que es deber de la Administración Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto para darle cumplimiento y alcanzar niveles óptimos de ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo.
- c. Que mediante Acuerdo N°016 del 30 de noviembre de 2024 el Concejo Municipal de San José del Guaviare, aprobó realizar algunas modificaciones al Presupuesto de Ingresos Gastos e Inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE, según el siguiente detalle:

COD PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
11010220001	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 220,000,000.00
TOTAL			\$ 220,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos del municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE, según el siguiente detalle:

COD PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
21101010010201	HORAS EXTRAS CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 15,220,000.00
212020100304	CONCEJO OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 3,300,000.00
2131301002	CONCILIACIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 65,080,000.00
2320201003240202	VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 40,000,000.00
2320201004430101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 10,000,000.00
2320202005459901	SEDES ADECUADAS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 50,000,000.00
2320202008170901	PLAZAS DE MERCADO CONSTRUIDAS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 36,400,000.00
TOTAL			\$ 220,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a la normatividad legal vigente, de la siguiente manera:

CONTRACREDITAR

COD PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2320202009190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.3.3.0.00 - Recursos del Balance de libre destinación	\$ 3,504,339.62
2320202009320801	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AMBIENTAL	1.3.3.6.03 - R.B. SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión	\$ 3,800,000.00
TOTAL			\$ 7,304,339.62

ACREDITAR

COD PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2320202009190601	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.3.3.0.00 - Recursos del Balance de libre destinación	\$ 2,000,000.00
2320202009190602	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	1.3.3.0.00 - Recursos del Balance de libre destinación	\$ 1,504,339.62
2320201004320201	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS	1.3.3.6.03 - R.B. SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión	\$ 3,800,000.00
TOTAL			\$ 7,304,339.62

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.



WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Angelica Jhoana Romero Murcia/ Técnico de Presupuesto
Revisó y Ordenó: Ceida Vergara Urrego/ Secretaria de Hacienda

